

El Registro Público de Comercio en México

(RPC)

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Antecedentes



Año	Antecedentes
1997	El Gobierno Federal desarrolló un programa informático para la operación tanto del Registro Público de Comercio como del Registro Público de la Propiedad, denominado Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER).
1998	Pruebas piloto con los Estados de Nuevo León, Tabasco y San Luis Potosí.
2000	<p>El 29 de mayo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al marco jurídico del Registro Público de Comercio, en la cual, se estableció que la Secretaría de Economía está a cargo del Registro Público en coordinación con las autoridades responsables de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados.</p> <p>Se determinó que para realizar la inscripciones mercantiles, el Registro Público de Comercio utilizaría el sistema electrónico determinado por la Secretaría de Economía.</p> <p>Se reconoce el uso de medios electrónicos y de la firma electrónica, en la operación del Registro Público de Comercio.</p>
2015	Se implementó la versión 2.0 del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER).

Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER)

- Por ley es **obligatorio** que el Registro Público de Comercio opere con un **programa informático** y con una base de datos **nacional**.
- **SIGER:** Programa mediante el cual se realiza la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información del RPC.
- **La Secretaría establece los formatos**, (formas precodificadas), así como los datos, requisitos y demás información necesaria para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos.
- **Cualquier persona** puede realizar **consultas y solicitar certificaciones**, y los notarios y corredores públicos pueden realizar **inscripciones vía inmediata**.

Beneficios de la implementación del SIGER



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento registral automatizado basado en un programa informático, sus beneficios principales son:

- Sustitución de inscripciones en libros por inscripciones en bases de datos.
- Folio electrónico.
- Formas precodificadas.
- Uso de firma electrónica.
- Uniformidad en las fases de inscripción: Recepción, Análisis, Calificación y Entrega.
- Acceso y consulta vía Internet.

Presentación de solicitudes

Física:

- Se realiza en la ventanilla de la oficina registral, presentando la forma precodificada del acto a inscribir, póliza, testimonio o acta correspondiente y el medio magnético que contiene tales documentos firmados electrónicamente por el fedatario público.

Electrónica:

- Se realiza por medios; la forma precodificada y la póliza, testimonio o acta que contiene el acto a inscribir, debe enviarse firmada electrónicamente por el fedatario público.

Modalidad de presentación de solicitudes por medios electrónicos

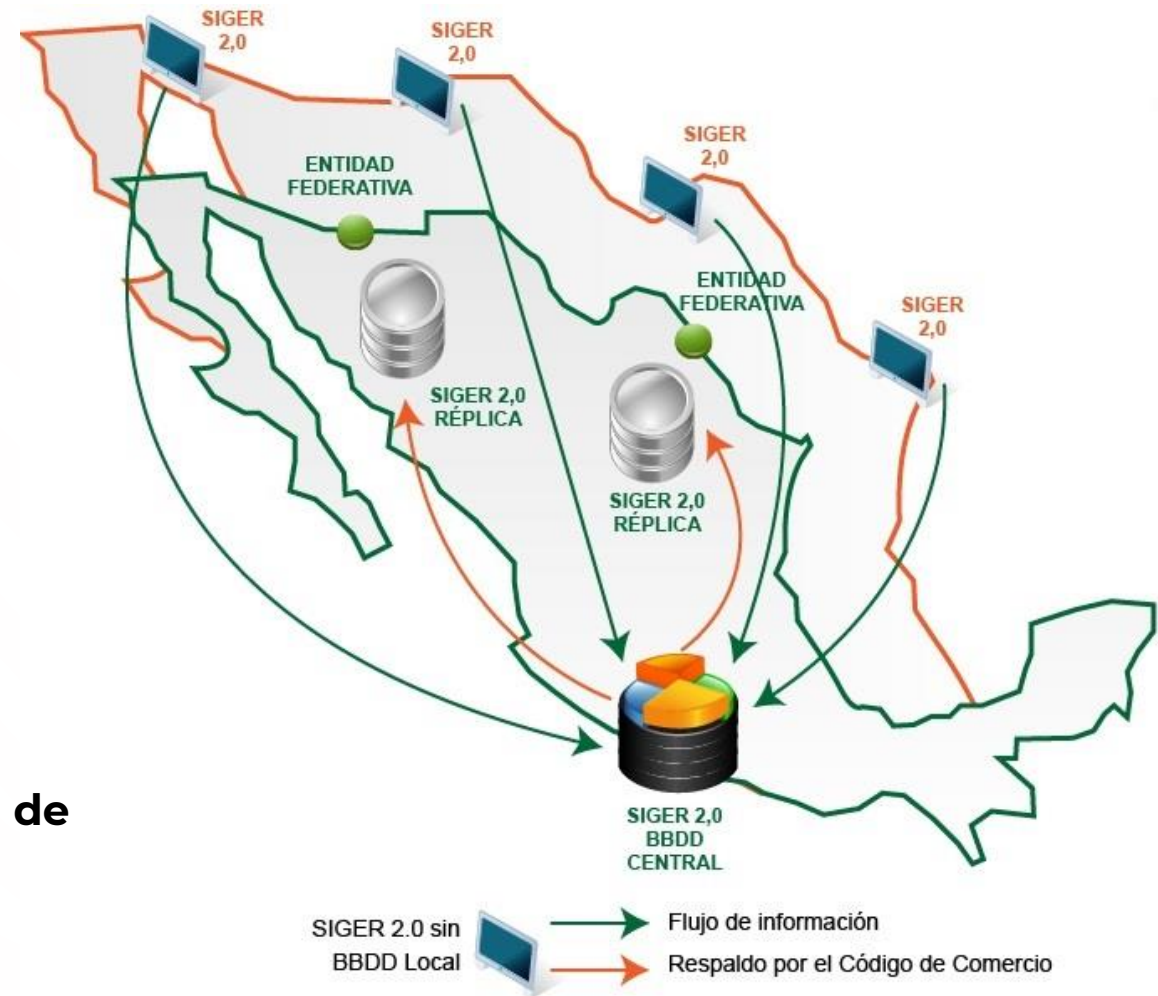
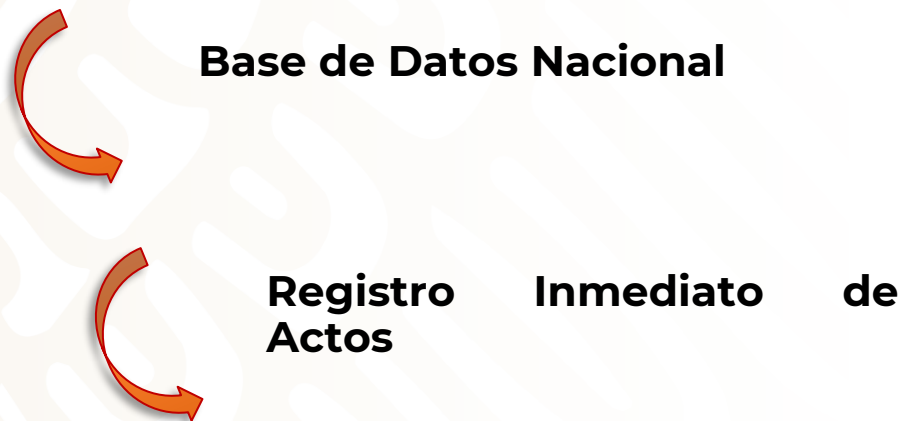
1 ORDINARIA

- Se envía por medios electrónicos el trámite a la oficina registral correspondiente;
- Pasa por proceso de calificación del registrador;
- Se emite boleta de ingreso de inscripción y posteriormente de inscripción

2 INMEDIATA

- Se captura la información por medios electrónicos, se revisa la información
- No pasa por proceso de calificación, por lo que el notario funge como registrador
- Se realiza la inscripción directamente en el Registro Público de Comercio

SIGER 2.0



Estado	Oficinas
Aguascalientes	1
Baja California	5
Baja California Sur	5
Campeche	3
Chiapas	13
Chihuahua	10
Ciudad de México	1
Coahuila	8
Colima	1
Durango	3
Estado de México	19
Guanajuato	24
Guerrero	3
Hidalgo	17
Jalisco	14
Michoacán	8

Estado	Oficinas
Morelos	1
Nayarit	9
Nuevo León	9
Oaxaca	5
Puebla	22
Querétaro	6
Quintana Roo	4
San Luis Potosí	3
Sinaloa	4
Sonora	16
Tabasco	6
Tamaulipas	6
Tlaxcala	1
Veracruz	25
Yucatán	1
Zacatecas	18

- 32 Estados del país (incluida la Ciudad de México).
- 271 oficinas registrales

Atención a usuarios del RPC

1 La Secretaría ya tenía implementado un proceso de atención mediante el correo siger2.0@economía.gob.mx, así como la línea telefónica 55 52 29 61 00 con 7 extensiones.

2 Adicionalmente se habilitó el correo tramites.dgnm@economía.gob.mx

3 Para permitir el trabajo desde casa, las extensiones del personal que atiende a los usuarios del RPC, se desviaron a sus teléfonos móviles.

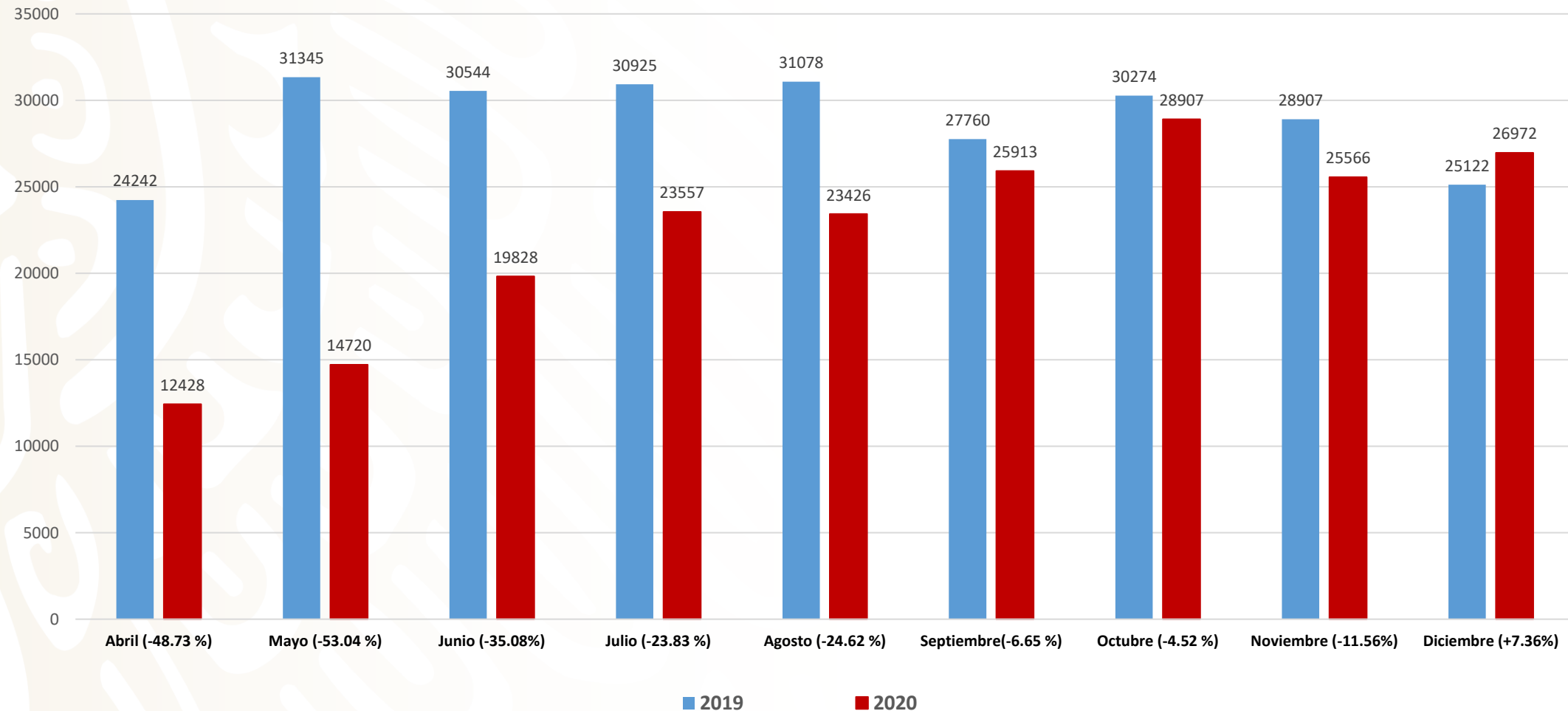
4 En el caso de apoyo operativo, consultas específicas o soporte técnico, se hace uso de videoconferencias.

Inscripciones durante la emergencia sanitaria por el covid-19 (2019 vs 2020)

Mes	2019	2020
Abril	24,242	12,428
Mayo	31,345	14,720
Junio	30,544	19,828
Julio	30,925	23,557
Agosto	31,078	23,426
Septiembre	27,760	25,913
Octubre	30,274	28,907
Noviembre	28,907	25,566
Diciembre	25,122	26,972
Total	229,653	177,760

Inscripciones durante la emergencia sanitaria por el covid-19 (2019 vs 2020)

Inscripciones



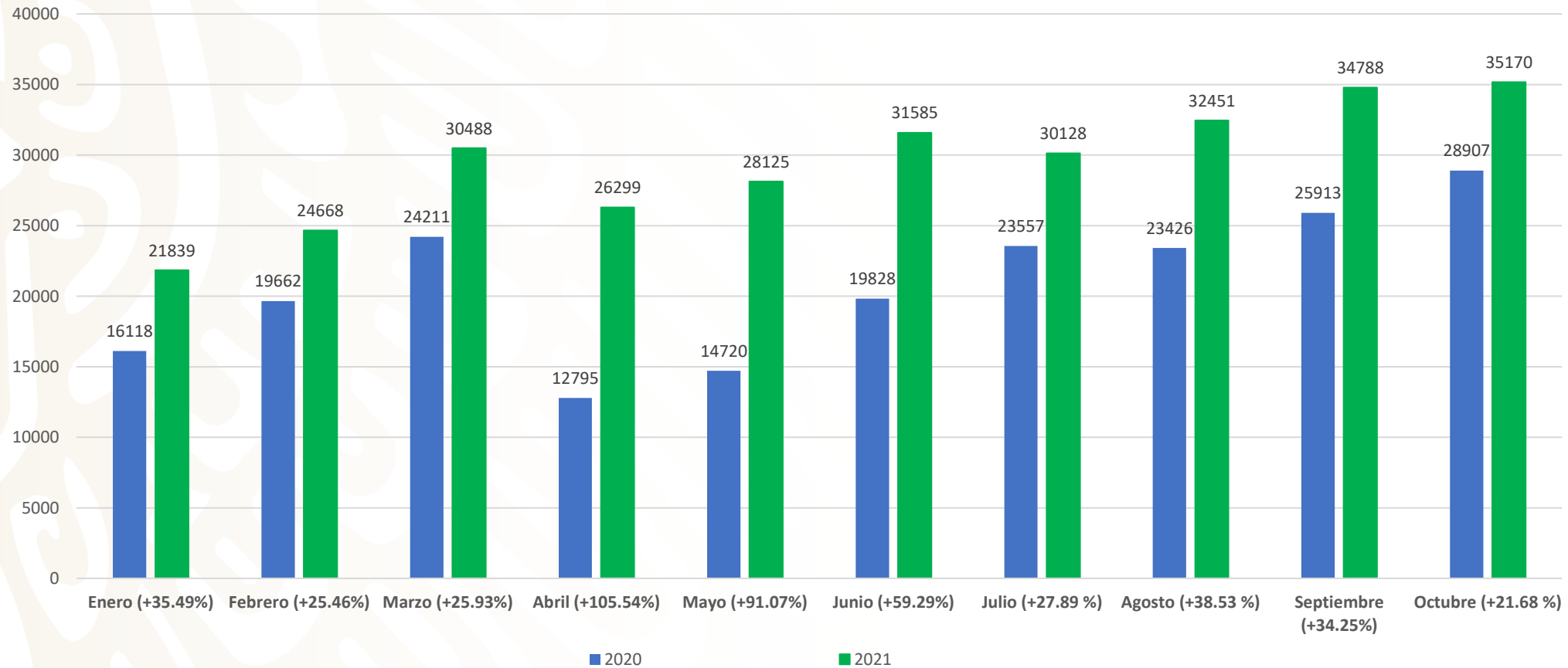
* El decremento anual fue de -22.60 %

Inscripciones durante la emergencia sanitaria por el covid-19 (2020 vs 2021)

Mes	2020	2021
Enero	16,118	21,839
Febrero	19,662	24,668
Marzo	24, 211	30,488
Abril	12, 795	26,299
Mayo	14,720	28,125
Junio	19,828	31,585
Julio	23, 557	30,128
Agosto	23,426	32,451
Septiembre	25,913	34,788
Octubre	28,907	35,170
Total	150,788	295,541

Inscripciones durante la emergencia sanitaria por el covid-19 (2020 vs 2021)

Inscripciones



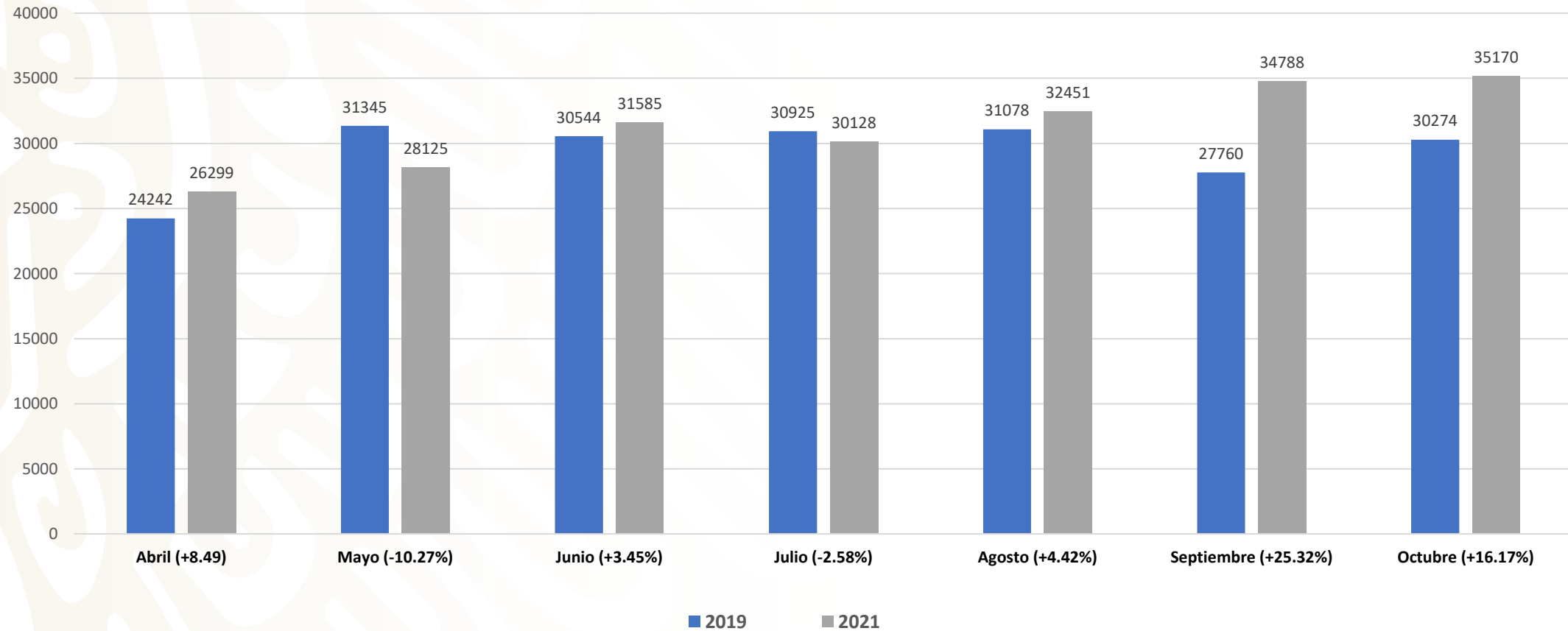
* El incremento anual fue de + 96 %

Inscripciones durante la emergencia sanitaria por el covid-19 (2019 vs 2021)

Mes	2019	2021
Abril	24,242	26,299
Mayo	31,345	28,125
Junio	30,544	31,585
Julio	30,925	30,128
Agosto	31,078	32,451
Septiembre	27,760	34,788
Octubre	30,274	35,170
Total	175,624	218,546

Inscripciones durante la emergencia sanitaria por el covid-19 (2019 vs 2021)

Inscripciones



* El incremento anual fue de + 24.44 %

Registro Público de Comercio

(RPC)

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

